



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	CORPORACIÓN NIÑOS ESPECIALES “EL PROGRESO”
DEMANDADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
RADICADO	05001 33 33 030 <u>2014-01010</u> 00
ASUNTO	Programa audiencia inicial

Procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se señala fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, para el día **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) de FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) a las DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (02:30. P.M).** La misma tendrá lugar en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.

Se reconoce personería al doctor JORGE EDUARDO VALLEJO BRAVO, portador de la T.P. NRO 40.134 del C. S de la J, para representar a la parte accionada, en los términos del poder conferido visible a folios 106 del expediente.

Se advierte a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, la asistencia de los apoderados a esta diligencia es obligatoria y su inobservancia acarrea la imposición de sanciones.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto
anterior.

Medellín, **22 DE MAYO DE 2015** fijado a las 8a.m.

MARJOURIE FRANCO GUZMÁN
SECRETARIA